

REF.: Certificado Seguro Obligatorio Ley N°18.490.

Santiago, 13 SEP 2013

OFICIO CIRCULAR N° 805

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular N° 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone
2014	Gris	Warm Gray 1 U
2015	Naranja	1635 U
2016	Pistacho	614U


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE (S)

